

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito número 28/2022 dentro del presupuesto del ejercicio 2022 bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, conforme al siguiente desglose:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito MP28/22	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22708	Administración General. Servicios de recaudación a favor de la entidad.	119772,05	36000	155772,05

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito MP15/22	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	13000	Limpieza viaria. Retribuciones básicas laboral fijo	91410,34	13000	78410,34
491	13000	Sociedad de información. Retribuciones básicas laboral fijo.	24416,42	15000	9416,42
320	13000	Administración General de	39037,77	8000	31037,77

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	Vi3fu2D4Z21D9BMwjTenLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	23/12/2022 09:06:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vi3fu2D4Z21D9BMwjTenLw==		



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

		Educación. Retribuciones básicas laboral fijo.			
--	--	--	--	--	--

Se considera aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito referido anteriormente, al no haberse presentado alegaciones en el plazo legalmente establecido para ello, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almensilla, a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	Vi3fu2D4Z21D9BMwjTenLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	23/12/2022 09:06:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Vi3fu2D4Z21D9BMwjTenLw==		

